

ALEGACIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

Juan Jesús García Suárez, con DNI 42.827.473-R, Secretario General de la Sección Sindical del sindicato de la FSC-CCOO del ayuntamiento de Gáldar.

EXPONE:

- Que el 7 de noviembre se celebró Mesa General de Negociación del personal funcionario y laboral de este ayuntamiento para tratar entre otros asuntos **la plantilla orgánica del personal del ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2020.**
- Que en dicha reunión los/as representantes del grupo de gobierno tomaron nota de las dudas y preguntas planteadas sobre algunos aspectos de la plantilla por los/as representantes del sindicato de CC.OO, comprometiéndose en esa Mesa que se darían respuestas a las mismas. Sin embargo, a día de hoy no se ha recibido respuesta alguna.
- Que los presupuestos municipales 2020 junto con la plantilla orgánica tal y como se presentó en la Mesa General de Negociación han sido aprobados inicialmente por el Pleno Municipal, celebrado con carácter extraordinario con fecha de 8 de noviembre de 2019.
- Que ante este hecho, este sindicato entiende que **el derecho de negociación colectiva ha sido conculcado ya que no se ha finalizado la misma al no dar respuesta a las dudas planteadas y, por tanto, impedir de hecho a ésta representación sindical emitir juicio definitivo sobre la materia a negociar en la misma. Advertir que todos los actos derivados de una falta de procedimiento previo formal como es este caso de la negociación colectiva significa que puede conllevar la nulidad de pleno derecho de los actos que conllevan los mismos.**
- Que el Anuncio de aprobación inicial del presupuesto general consolidado, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, se ha publicado en el BOP, Nº 137, miércoles 13 de noviembre de 2019. Dicho expediente se expone al público con un plazo de 15 días desde su publicación, a efectos de reclamaciones y alegaciones.



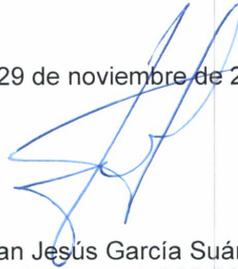


Es por ello, que este sindicato a continuación presenta, además de los expuesto anteriormente, las siguientes alegaciones al presupuesto general consolidado, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020:

La plantilla orgánica del personal laboral 2020 no refleja algunas vacantes que actualmente existen en la misma, como:

- Coordinador de educación: 1 vacante (por prejubilación).
- Trabajadora social: 1 vacante (ya que una trabajadora social está realizando las funciones de la coordinadora de servicios sociales.)
- Monitor deportivo: 3 vacantes (actualmente sólo hay 8 monitores deportivos en plantilla).

Gáldar, a 29 de noviembre de 2019.



Fdo. Juan Jesús García Suárez
Secretario Gral de la Sección Sindical de la FSC-CCOO del ayto de Gáldar

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR



